

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 98

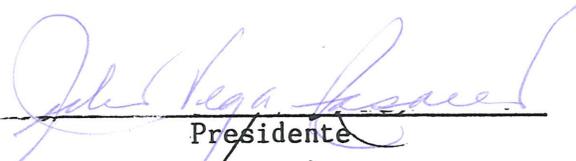
Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE, A ADQUIRIR DOS GUAGUAS ESCOLARES DE SESENTA PASAJEROS SIN LOS REQUISITOS DE SUBASTA PUBLICA.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo anunció Subasta Pública en el periódico El Vocero, el 23 de noviembre de 1991, para la adquisición de dos guaguas escolares de sesenta pasajeros.
- Por Cuanto : La Junta de Subasta del Municipio de Guaynabo, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1991, adjudicó la adquisición de dos guaguas escolares a Carlos Mesa, Camiones, Inc.
- Por Cuanto : El 12 de marzo de 1992, el Municipio de Guaynabo registra Orden Número 92-4292, a nombre de Carlos Mesa, Camiones, Inc., para la adquisición de dichas unidades, cuya entrega sería a más tardar 30 de abril de 1992.
- Por Cuanto : Un año después, o sea, para mayo de 1993, todavía Carlos Mesa, Camiones, Inc. no había entregado estas unidades. Siendo así, el Alcalde ordenó cancelar la Orden y publicar una nueva subasta.
- Por Cuanto : Nuevamente, el Municipio de Guaynabo anuncia Subasta Pública, en el periódico El Nuevo Día, el 30 de junio de 1993, para la adquisición de dos guaguas escolares.
- Por Cuanto : La Junta de Subasta del Municipio de Guaynabo, en reunión celebrada el 21 de julio de 1993, adjudica la adquisición de dichas unidades a Caremco, Inc.
- Por Cuanto : El 23 de agosto de 1993, el Municipio de Guaynabo registra Orden de Compra Número 94-554, a nombre de Caremco, Inc., para la adquisición de dos guaguas escolares, cuya entrega sería a más tardar el 31 de diciembre de 1993.
- Por Cuanto : El 8 de febrero de 1994, el Sr. José F. Trilla, Director Departamento de Transportación del Municipio de Guaynabo, en memorando a la Junta de Subasta notifica que Caremco, Inc., le había comunicado mediante carta del 4 de noviembre de 1993 que no podían cumplir con la fecha de entrega porque el "chasis" había sido rechazado por la EPA, por no cumplir con las especificaciones de la misma.
- Por Cuanto : En comunicación con Caremco, ésta informó el 8 de febrero de 1994 que la entrega no se podría realizar hasta 90 días más tarde. Informó, además, que la entrega no se hizo por razones ajenas a su voluntad.
- Por Cuanto : Esta situación ha provocado interrupciones constantes en el servicio de transportación a nuestros niños de escasos recursos económicos de las escuelas públicas de Guaynabo.

- Por Cuanto : La Junta de Subasta se reunió el 8 de febrero de 1994 y resolvió cancelar la orden de compra de Caremco, Inc., declarar desierta la subasta y recomendar a la Asamblea Municipal aprobar resolución para autorizar al Alcalde a atender el asunto administrativamente, ya que resulta ser lo más económico y ventajoso a los intereses de este Municipio y los estudiantes de Guaynabo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE FEBRERO DE 1994.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, adquirir dos guaguas escolares de 60 pasajeros, sin los requisitos de subasta pública, al mejor postor en el mercado actual y sean de entrega inmediata, bajo aquellas condiciones que resulten más económicas y ventajosas al Municipio.
- Sección 2da : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de febrero de 1994.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 98, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, en su sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1994.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de febrero de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, el día ventitres de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal